

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2016

Introducción

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas (TRLRHL) indica en su artículo 162 que "los presupuestos generales de las entidades locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismo Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente".

Por otro lado, la estructura presupuestaria permite conocer tanto la naturaleza económica de los ingresos y gastos como las finalidades y objetivos que se pretenden conseguir a través de la aplicación de estos últimos.

Estos aspectos convierten al **presupuesto** en un **documento de la máxima importancia ya que es el instrumento que permite poner en marcha los objetivos programados por el gobierno municipal en función de las necesidades de los vecinos y realizar una planificación y control de la gestión municipal.**

Este Presupuesto es el primero de una nueva legislatura en la que el equipo de gobierno municipal **reafirma su compromiso con el vecino de Boadilla que sigue siendo el "centro de la acción política municipal" y con una serie de principios rectores que guían la acción de gobierno: eficacia, eficiencia, austeridad y transparencia.**

Esta línea de acción llevo a poner en marcha, durante la pasada legislatura, una serie de iniciativas como la reducción de gastos superfluos (reducción de número y sueldos de cargos de confianza, eliminación de subvenciones a grupos políticos, etc.), reunificación de contratos (luz, etc.), agrupación de servicios en el mismo edificio municipal (ejemplo servicios sociales) o la fijación del precio como criterio fundamental o predominante para la adjudicación de contratos municipales. Todas estas medidas han permitido importantes ahorros.

Por otro lado, la implantación de la administración electrónica a lo largo de la pasada legislatura ha posibilitado que la gestión municipal sea más eficaz y rápida, además de permitir a los vecinos realizar numerosos trámites municipales desde su domicilio 24 horas al día y 7 días a la semana.

Todas estas medidas han conducido a que las cuentas municipales pasaran de arrojar un resultado negativo en 2010 (déficit de 1,6 millones de euros) a generar superávit durante cuatro ejercicios consecutivos, el último el del año 2014 de 9,3 millones de

euros, y a que se pudiese amortizar, completa y anticipadamente, el préstamo que el Ayuntamiento tenía concertado con una entidad financiera.

Así, la legislatura 2011-2015 comenzó con una deuda financiera de 30 millones de euros cuyo periodo de amortización se extendía hasta el año 2027. Como resultado de las medidas señaladas anteriormente, no solamente se fueron atendiendo puntualmente los pagos - principal más intereses- de dicho préstamo sino que con los superávits generados se pudo ir amortizando más de lo previsto hasta que, en marzo de 2015, se amortizó completamente el préstamo al aportando casi 8 millones del superávit de 2014 para su cancelación.

Todo ello nos ha conducido a que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte inicie esta legislatura con las cuentas municipales totalmente saneadas, sin deuda financiera ni comercial, ya que se paga a los proveedores municipales en un plazo aproximado de 30 días, siempre cumpliendo con lo indicado en la Ley de Morosidad.

Además, nuestro municipio es uno de los que mayor renta per cápita tiene de la comunidad de Madrid y de los de mayor renta familiar de España y la tasa de paro registrado es del 6%, según el último dato del mes de septiembre de 2015, lo que permite hablar de pleno empleo técnico.

Una **buena situación financiera y económica que permite afrontar el ejercicio de 2016** como el del **inicio de una nueva legislatura en la que se pretenden consolidar iniciativas y medidas puestas en marcha en años anteriores** (en este sentido se mantienen las Ayudas para Nacimiento y Manutención de menores de 3 años y las Becas para Adquisición de Libros y Material Escolar), dar **continuidad y uso a infraestructuras que se han puesto en servicio a lo largo del último año** (como puede ser la Nueva Biblioteca Municipal o el Pabellón Deportivo Rey Felipe VI) **o la puesta en marcha de nuevos equipamientos** (como por ejemplo el Nuevo Centro de Atención Temprana "Carolina Juzgado") **y ampliación de servicios existentes** (como por ejemplo el servicio de mantenimiento de parques y jardines que se amplía para dar respuesta a los nuevos desarrollos de Boadilla).

Por otro lado, **sigue presente otra línea fundamental de la acción del equipo de gobierno municipal como es la congelación o rebaja de impuestos y tasas municipales** ya iniciada en los años anteriores con medidas como la rebaja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), la supresión de la tasa de vado, bonificaciones en el Impuesto de Actividades Económicas, Plusvalía, ICIO y el propio ITVM.

En lo relativo a las tasas y precios públicos, también se redujo al 50% la tasa por apertura de negocio y rebajado los precios en las actividades culturales y deportivas para aquellas personas que lleven más de 6 meses en situación de desempleo. Unas medidas que se sumaron a otras bonificaciones ya existentes para familias numerosas, etc.

En lo referente a Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) durante la pasada legislatura no fue posible rebajar el tipo aplicado del 0,5% al 0,4% y por ello se pusieron en marcha diversas iniciativas para facilitar el pago a los vecinos (Plan 6, entre otras), se ampliaron las bonificaciones para familias numerosas hasta el máximo legal y se puso en marcha, a través del Área de Servicios Sociales, una ayuda para aquellas familias que tengan a todos sus miembros en situación de desempleo, familias que pueden acogerse a un pago proporcional al nivel de renta del IBI con un máximo de 250 €.

Con el presupuesto de 2016, se pretende seguir profundizando en esta línea de rebaja de impuestos y, gracias a la buena situación de las cuentas municipales, se podrá asumir la rebaja del IBI, pasando de un tipo del 0,5% al 0,4% lo que supondrá una reducción muy importante del importe que tienen que pagar en concepto de esta impuesto la mayoría de los vecinos de Boadilla del Monte.

Todo ello manteniendo e incluso aumentando los servicios públicos que se ofrecen a los vecinos para seguir garantizándoles una gran calidad de vida.

Todos estos aspectos se detallan a lo largo de las páginas de esta "Memoria" que como indica la legislación es uno de documentos que deben integrar el Presupuesto de una entidad local y que, tal y como define el Punto 1, apartado a) del artículo 168 TRLHL, explica el contenido del mismo así como las principales modificaciones que presenta en relación al presupuesto vigente.

Las [principales modificaciones en relación al presupuesto en vigor](#) son las siguientes:

CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

1- La **clasificación orgánica** del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Boadilla para 2016 sufre una serie de **modificaciones como consecuencia de los cambios experimentados en la Corporación municipal y en el equipo de gobierno.**

Los nuevos Orgánicos coinciden con las Delegaciones aprobadas y son los siguientes:

ORGÁNICO 01- ALCALDÍA

ORGÁNICO 02- COORDINACIÓN, SEGURIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS - 1ª TENENCIA DE ALCALDÍA

ORGÁNICO 03- URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO - 2ª TENENCIA DE ALCALDÍA

ORGÁNICO 04- SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE - 3ª TENENCIA DE ALCALDÍA

ORGÁNICO 05- ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO - 4ª TENENCIA DE ALCALDÍA

ORGÁNICO 06- EDUCACIÓN, FAMILIA Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA - 5ª TENENCIA DE ALCALDÍA

ORGÁNICO 07-	NUEVAS TECNOLOGÍAS
ORGÁNICO 08-	PROXIMIDAD, URBANIZACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
ORGÁNICO 09-	JUVENTUD Y DEPORTES
ORGÁNICO 10-	CULTURA Y TURISMO
ORGÁNICO 11-	EMPLEO, FORMACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES
ORGÁNICO 12-	ASUNTOS SOCIALES Y PERSONAS MAYORES
ORGÁNICO 13-	PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2- También experimenta cambios la clasificación por programas de gastos, cambios necesarios para la correcta aplicación de la Orden HAP/419/2014, y que se manifiestan en la adaptación de los siguientes programas de gasto:

- ✓ Mantenimiento de edificios municipales se codifica como 1501 en vez de 156.
- ✓ Obras mayores se codifica como 1502 en vez de 158.
- ✓ Vivienda se codifica como 1521 en vez de 152.
- ✓ Vías públicas se codifica como 1532 en vez de 153.
- ✓ Conservación del municipio se codifica como 1533 en vez de 157.
- ✓ Recogida de residuos se codifica como 1621 en vez de 162.
- ✓ Familia se codifica como 2311 en vez de 234.
- ✓ Mujer se codifica como 2312 en vez de 235.
- ✓ Agencia de colocación se codifica como 2411 en vez de 242.
- ✓ Juventud se codifica como 3271 en vez de 328.
- ✓ Cultura se codifica como 330 en vez de 331.
- ✓ Escuela Municipal de Música se codifica como 3301 en vez de 339.
- ✓ Biblioteca se codifica como 3321 en vez de 332.
- ✓ Comercio se codifica como 4311 en vez de 431.
- ✓ Transporte se codifica como 4411 en vez de 441.
- ✓ Coordinación y Presidencia se codifica como 9122 en vez de 914.
- ✓ Asuntos Jurídicos se codifica como 9201 en vez de 921.
- ✓ Régimen Interior y Personal se codifica como 9202 en vez de 927.
- ✓ Nuevas Tecnologías se codifica como 926 en vez de 928.
- ✓ Hacienda se codifica como 931 en vez de 930.

Se crea también el programa 9123, dentro del Orgánico 05, para recoger los gastos de Promoción de Actividades municipales.

3- Por último, en cuanto a la **Clasificación económica de gastos** se han creado los siguientes conceptos específicos para la inclusión a nivel presupuestaria de contratos significativos que dan soporte a actuaciones y equipamientos que se han puesto en marcha recientemente o se pondrán en marcha el próximo año:

22713- TRPOE CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA

22728- TRPOE SERVICIO MANTENIMIENTO ZONAS VERDES NUEVOS SECTORES

22729- TRPOE GESTIÓN DEL AULA MEDIOAMBIENTAL

22741- TRPOE - ORGANIZACIÓN VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS

22749- TRPOE ACTIVIDADES CULTURALES PALACIO IDL

22756- GESTIÓN NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL

Se ha modificado también, para ampliar la naturaleza de los servicios que engloban, la denominación de los siguientes subconceptos:

22723- TRPOE SERVICIOS CEIP - ATENCIÓN SANITARIA Y SOCIALIZACIÓN DE LA INFANCIA

22734- TRPOE REALIZACIÓN CABALGATA DE REYES Y OTRAS ACTIVIDADES NAVIDEÑAS

ANÁLISIS DE INGRESOS

Como ya se ha señalado anteriormente una de las líneas prioritarias de actuación del equipo de gobierno es la congelación o rebaja de la carga impositiva para los vecinos.

En el ejercicio 2016 se profundiza esta línea de acción con la ya mencionada rebaja del **Impuesto de Bienes Inmuebles para el ejercicio 2016**, derivada de la **rebaja del tipo impositivo del 0,5% al 0,4% implica una disminución de 3,8 millones en los ingresos derivados de este impuesto.**

Una previsión que se realiza teniendo en cuenta los informes de los técnicos de Gestión Tributaria, que se adjuntan al presupuesto, que se basan en los datos del padrón previsto para 2016, descontando la cuantía prevista por aplicación de las vigentes bonificaciones por domiciliación y Sistema Especial de pago y el resto de bonificaciones previstas en la Ordenanza reguladora (familias numerosas) que se mantienen vigentes, con una prudente previsión de altas para el ejercicio.

Además de esta rebaja en la recaudación por el IBI, las variaciones más significativas en el presupuesto de ingresos son:

La previsión de ingresos derivada del **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica aumenta respecto al año anterior debido a que se estabiliza el número de bajas y se está produciendo un aumento en el número de matriculaciones** pasando los ingresos previstos de 2,3 millones 2,5 millones de euros.

Otro ingreso que sufre una **variación al alza** es el derivado del **Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), denominado "plusvalía"**. Cifras que se basan en los informes técnicos, Informes de entidades

como el Centro de Información Estadística del Notariado que indica que el mercado inmobiliario se estabiliza, la recuperación de la actividad económica y el análisis de la evolución de la recaudación derivada de este impuesto en nuestro municipio en los últimos años, que ha sido muy elevada.

Hay que señalar que siguiendo el criterio de máxima prudencia, que guía siempre la elaboración de los presupuestos, se ha ajustado la cifra estimada a la parte inferior de la horquilla de ingresos señalada en el informe remitido por el Departamento de Gestión Tributaria, **cifra que asciende a 3, 8 millones de euros.**

Respecto al **Impuesto de Actividades Económicas (IAE)**, los datos remitidos por el Departamento de Gestión Tributaria se corrigen al alza por la intervención municipal debido a la distribución de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto, situándose la previsión de recaudación en **400.000 euros para el año 2016.**

Señalar, además, que se ha eliminado la partida genérica de 150.000,00 € prevista en 2015 para la inspección tributaria, al haberse previsto las repercusiones de su puesta en marcha en tributos concretos como IIVTNU e IAE.

El **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)** también sufre una variación al alza derivada, como indican los informes técnicos, tanto del análisis de la ejecución de este tributo durante ejercicios anteriores, de su evolución durante el actual ejercicio y de la previsión de un incremento de solicitudes de licencias de obras en los nuevos desarrollos urbanísticos del municipio. Todo ello, conlleva unas previsiones de recaudación derivadas de este impuesto en **1,2 millones de euros.**

Respecto al resto de tasas y precios públicos destacar que los ingresos derivados de los **precios públicos de la Escuela Infantil Romanillos** ajustan a la baja como consecuencia de los reajustes en los costes y la distribución de los mismos derivados de la renovación del Convenio en materia de Escuelas Infantiles suscrito con la Comunidad de Madrid.

Los ingresos derivados Precios públicos Escuela de Música y Talleres se incrementan vista la evolución de los ingresos en este concepto y se corrigen a la baja la estimación de ingresos por actividades de Juventud y Educación puesto que los nuevos contratos han permitido reducir de las tasas de estos servicios.

Se reduce sustancialmente la previsión en Deportes, hasta los 900.000 euros, una vez analizadas las cifras de ejecución del ejercicio 2014 y sin perjuicio, como indica la intervención municipal en su informe, de los ajustes que procedan en ejercicios posteriores cuando se tengan más datos de la evolución de la gestión del nuevo Pabellón Rey Felipe VI que ha sido puesto en funcionamiento hace unos meses.

De acuerdo con el PAAIF de la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda se incrementan las previsiones por los conceptos de estacionamiento regulado y suministro de agua.

El resto de pequeños ajustes tratan de recoger con la mayor fidelidad posible la evolución tendencial de los ingresos y el grado de ejecución del ejercicio 2015.

Por lo que se refiere a las **transferencias corrientes**, señalar que se mantienen los **ingresos previstos derivados de Convenios con la Comunidad de Madrid y aumenta la previsión de ingresos por Participación en Tributos del Estado**, hasta los 9,2 millones de euros, calculada por la intervención municipal en bases a los criterios establecidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En cuanto a los **ingresos patrimoniales** se rebajan las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y saldos en cuentas corrientes debido entre otros aspectos a los mínimos los tipos de interés ofertados por las entidades bancarias y también las previsiones de ingresos derivados del arrendamiento de las plazas de garaje propiedad municipal.

ANÁLISIS DE GASTOS

Si tenemos en cuenta la **clasificación económica**:

CAPÍTULO 1 (GASTOS DE PERSONAL):

El importe total de este capítulo asciende a 19.280.00 euros produciéndose un incremento respecto a 2015 puesto que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016 prevé un aumento del 1% en las retribuciones de los empleados públicos.

Además, se incluyen también 450.000,00 euros para dar cumplimiento, siempre que resulte posible, a la posibilidad prevista en la Disposición Adicional Décima del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016, en relación con la Recuperación de, aproximadamente, del 50% de la paga extra y adicional de diciembre de 2012.

Por otro lado, y de acuerdo con los límites previstos en la RSAL, se han previsto créditos para atender los gastos derivados de los distintos regímenes de dedicación aprobados para los miembros corporativos por el Pleno de fecha 18 de junio de 2015, así como para el personal eventual nombrado a raíz de los acuerdos adoptados en dicha sesión.

Y se dota una bolsa genérica con los sobrantes derivados de la aplicación de lo señalado en el párrafo anterior, para la realización de las adaptaciones que resultaren precisas en materia de gastos de personal respetando en todo caso el límite que para el incremento de la masa salarial prevé el proyecto de la LPGE 2016

CAPÍTULO 2 (GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS):

Este capítulo contempla un ligero **aumento 2,21% y asciende hasta los 27,2 millones de euros para poder seguir atendiendo adecuadamente a los vecinos y ofreciéndoles unos servicios públicos de calidad.**

Este incremento se debe, por un lado, la puesta en marcha de nuevos servicios o ampliación de los existentes, como por ejemplo el Nuevo Centro de Atención Temprana "Carolina Juzgado" o el mantenimiento de los nuevos desarrollos urbanísticos (tanto el mantenimiento general como el de las zonas verdes).

Asimismo se actualiza al alza la previsión para el suministro de agua por la puesta al día de los contadores por parte de Canal de Isabel II, el mantenimiento de edificios municipales (una subida derivada de la normativa a aplicar) y la partida destinada a las actividades navideñas.

Y por otro lado, el alza de este capítulo se debe a la previsión de actualización de precios, porque aunque en los últimos meses el Índice de Precios al Consumo (IPC) ha sido negativo, se ha previsto en torno al 1,5% por el riesgo que implica la evolución de la inflación en un escenario económico tan cambiante como el actual.

También se producen reducciones en algunas partidas derivadas de la adjudicación "a precios" de algunos contratos formula que está reportando grandes ahorros al consistorio y de la revisión, como es el caso de la gestión de las instalaciones deportivas, de las ejecuciones de las mismas en el último ejercicio.

CAPÍTULO 3 (GASTOS FINANCIEROS):

Este capítulo sufre **una reducción de casi el 90%, bajando el importe consignado en el mismo a los 30.000 euros debido a que, al haberse amortizado completamente el préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015**, no hay que consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).

CAPÍTULO 4 (TRANSFERENCIAS CORRIENTES):

La dotación presupuestaria se rebaja un 9,8% puesto que aunque, en la línea de apoyo a la familia y aquellos que más lo necesitan que caracteriza a este consistorio, se mantienen las Becas para Adquisición de Libros y Material escolar, las ayudas a asociaciones que desarrollan su labor (social, cultural, etc.) en el municipio y la partida de Emergencia Social, hay que destacar que la partida destinada a las Ayudas por Nacimiento y Manutención de Niños Menores de 3 años se ajusta a 700.000 euros, una consignación que incluye el crédito suficiente para atender las

solicitudes que todos los años se producen, ajustándose de esta manera lo presupuestado a las necesidades reales del municipio.

Y se actualiza ligeramente al alza la partida de "Ayuda Humanitaria" para poder dar respuesta a las emergencias humanitarias que puedan producirse y concretamente, poder atender, las necesidades que pudieran derivarse de la acogida en el municipio de refugiados sirios.

Como consecuencia de los ajustes en las encomiendas de gestión a la EMSV previstas en el PAAIF de la misma, se produce un ligero incremento de los créditos asociadas a las mismas.

CAPÍTULO 6 (INVERSIONES):

Un año más podemos destacar la presupuestación de nuevas inversiones con financiación corriente lo que confirma, una vez más, la solvencia de las finanzas municipales, sin necesidad de acudir a financiación externa para acometer sus propias inversiones, sin necesidad de aprobar plan de ajuste ni acogerse al pago a proveedores habilitado por el Estado, estando al corriente de todas sus obligaciones con terceros.

Una vez señalado esto, indicar que el criterio seguido continua siendo el de incluir en los créditos iniciales del presupuesto 2016 solo aquellas inversiones que se financien con recursos de carácter ordinario, pues el resto se harán con cargo a los remanentes de crédito provenientes del presupuesto 2015.

Hay que destacar el incremento de las inversiones asociadas al mantenimiento del municipio que asciende de 1,2 a 1,3 millones de euros, de los edificios e instalaciones municipales, puesto que está previsto adquirir nueva maquinaria para poder realizar un mejor mantenimiento y que los vecinos puedan disfrutar de unas instalaciones adecuadas, y de los colegios y escuelas infantiles públicas del municipio que asciende de 250.000 a 375.000 euros.

También se incrementa ligeramente al alza la inversión en equipos y aplicaciones informáticas para seguir implantando la administración electrónica y ofrecer un mejor servicios a los vecinos además de facilitarles su relación con el Ayuntamiento.

Indicar que para mayor información sobre las inversiones a realizar en el año 2016 se incluye entre los documentos que conforman el presupuesto el "Anexo de Inversiones" con el detalle de las inversiones previstas para el ejercicio 2016 y "Plan Cuatrienal de Inversiones" que recoge las actuaciones previstas en este área para toda la legislatura.

CAPÍTULO 9 (PASIVOS FINANCIEROS):

Este capítulo aparece a cero puesto que tras la amortización **completa del préstamo, que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla, en el año 2015**, no hay que

consignar presupuestariamente ni el pago del principal (1,8 millones de euros) ni los intereses del mismo (280.000 euros).

Desde el punto de **vista orgánico** los cambios y modificaciones más importantes son las siguientes:

En el área de **ALCALDÍA** el presupuesto aumenta ligeramente. Ello es así porque aunque se reducen, en aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (RSAL), las retribuciones de los cargos electos así como la reducción del personal de confianza se debe dotar la partida por el importe total que pudiera ser necesario utilizar si se produjesen modificaciones en las dedicaciones, y por tanto retribuciones, de los cargos electos.

CONCEJALÍA DE SEGURIDAD

Boadilla del Monte es uno de los municipios más seguros de la Comunidad de Madrid y uno de los objetivos para el 2016 es mantener ese clima de seguridad y tranquilidad en el municipio, para ello se mantiene la partida para la adquisición, bajo la fórmula de renting, de vehículos para la Policía Local lo que permite que los efectivos locales dispongan de vehículos modernos y adecuados para desarrollar adecuadamente su trabajo.

Por otro lado, aumenta el presupuesto destinado a adquirir una nueva ambulancia de 100.000 a 125.000. Y se mantienen las subvenciones a la Asociación Víctimas del Terrorismo (10.000) y la Universidad Rey Juan Carlos (15.000) y se aumenta ligeramente (de 25.000 a 31.000) la de Ayuda Humanitaria. poniendo de relieve la solidaridad de este municipio y para poder atender las necesidades que pudieran derivarse de la acogida de refugiados sirios, una acción a la que ha ofrecido el Ayuntamiento siempre en coordinación con los gobiernos central y autonómico.

También se refleja en este área la dotación para la recuperación del 50% de la paga extraordinaria de 2012 según ha aprobado el gobierno central.

Por todo ello, el presupuesto asignado a este área aumenta un 6,2%

CONCEJALÍA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE , TRANSPORTES Y FESTEJOS

Su presupuesto se incrementa un 6,33% porque entra en vigor el contrato de mantenimiento de las zonas verdes de los nuevos desarrollos urbanísticos del municipio (que supone un gasto de 500.000 euros) y se amplía, sobre todo desde el punto de vista de la inversión, el importe destinado a mantenimiento general del municipio para poder atender las necesidades de todo el municipio, incluidos las de los nuevos vecinos.

Asimismo también hay que destacar la partida destinada a las actividades del aula medioambiental que abrió sus puertas hace unos meses y el aumento de la partida destinada a la organización de las actividades navideñas así se dota una partida para

poder realizar un estudio del transporte en Boadilla y así tener propuestas de mejora del mismo.

CONCEJALÍA DE ALCALDÍA -HACIENDA, PRESIDENCIA Y COMERCIO

Se reduce su presupuesto un 50% fundamentalmente porque ya no hay que dotar ninguna cantidad para el pago del principal ni de los intereses del préstamo que tenía suscrito el Ayuntamiento de Boadilla del Monte y que ascendían a 2,1 millones de euros.

CONCEJALÍA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

Aumenta su presupuesto en un 10% debido al aumento de partidas destinadas a la adquisición de nuevos equipos informáticos para poder continuar implementando la implantación de la administración electrónica y de esa forma aumentar la eficacia y rapidez del trabajo interno del Ayuntamiento mejorando la respuesta al vecino al que, además, se le proporcionan nuevas vías para relacionarse con la administración.

CONCEJALÍA PROXIMIDAD Y URBANIZACIONES

La modificación más importante es la que se produce en las partidas de limpieza y mantenimiento de edificios que aumentan su dotación para así poder realizar un adecuado mantenimiento de los edificios municipales y ofrecer a los vecinos y usuarios de las instalaciones municipales unos espacios adecuados, modernos, limpios y seguros.

CONCEJALIA DE DEPORTES Y JUVENTUD

Su presupuesto se reduce un 18% puesto que se ajustan a la baja las partidas destinadas a la gestión de infraestructuras deportivas como la piscina cubierta, el complejo deportivo municipal o el Pabellón Rey Felipe ya que tras la renovación de los contratos de gestión y el análisis de los primeros meses de vigencia de dichos contratos nos indica que esa reducción es posible.

El resto de partidas se mantienen en los valores del ejercicio anterior para seguir ofreciendo unas actividades a los jóvenes (tanto deportivas, culturales, musicales, etc.) del municipio que les permitan disfrutar de su tiempo de ocio a precios asequibles puesto que en los últimos años se han reducido los precios de dichas actividades.

CONCEJALÍA DE CULTURA Y TURISMO

Destaca el aumento de 163.000 euros a 180.000 para la partida destinada a la realización de talleres culturales y la creación de una partida específica, dotada con 50.000 euros para la realización de actividades en el Palacio del Infante D. Luis.

Un espacio que a lo largo de la pasada legislatura se recuperó para los vecinos y a través de esta partida se podrán organizar conciertos, exposiciones, etc. para poder disfrutar de la cultura y de esta joya de nuestro patrimonio histórico-artístico que ha sido recuperada.

Y se crea una partida específica para recoger el gasto que se realiza en la organización de visitas turísticas para vecinos y otros visitantes a los lugares y edificios más emblemáticos del municipio. Una actividad que en los últimos años ha tenido un gran éxito como demuestra el elevado número de participantes en las mismas.

CONCEJALÍA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Destaca el aumento de la partida destinada a promoción del empleo, que aumenta un 27%, con el objetivo de realizar acciones que permitan aumentar la empleabilidad de los vecinos del municipio y, de esta forma, ir reduciendo todavía más la tasa de paro existente en Boadilla, que se sitúa en un 6% lo que puede considerarse pleno empleo pero el objetivo del equipo de gobierno es conseguir que esa tasa se reduzca aún más e incluso eliminarla.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, FAMILIA Y SERVICIOS A LA CIUDAD

Se mantienen las partidas con los mismo importes que en el ejercicio 2015 con excepción de la destinada a las Ayudas a Familias que pasa de 1,1 millón euros a 700.000 euros.

Esto es así porque tras revisar el importe que se ha empleado otros años para atender todas las solicitudes asciende a 700.000 euros y se ajusta la partida al gasto real realizado.

El resto de partidas para las Escuelas Infantiles, los campamentos de días no lectivos o la de Becas para Adquisición de Libros y Material Escolar se mantienen en los niveles de años anteriores manteniéndose el compromiso con el apoyo a la familia y con una educación de calidad como demuestra el aumento de la partida destinada al mantenimiento de los colegios públicos que aumenta hasta los 375.000 euros.

CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES

Esta Concejalía aumenta su presupuesto ligeramente para poder seguir ofreciendo los mismos servicios y actividades a los mayores y a los vecinos que están pasando por dificultades en nuestro municipio.

Se mantienen la partida destinada tanto a la subvención a la Asociación de Mayores del municipio como la relativa a la organización de actividades para este grupo de personas.

Y se mantienen partidas tan importantes para el apoyo a las personas que más lo necesitan como el servicio de ayuda a domicilio o la destinada a la emergencia social,

que ya fue aumentada en la pasada legislatura y se crea una nueva partida para la puesta en funcionamiento del Nuevo Centro de Atención Temprana de Boadilla del Monte que duplicará el número de menores que recibirán atención especializada y adecuada a sus necesidades en nuestro municipio.

Las **Concejalías de Urbanismo y Participación Ciudadana** mantiene su presupuesto para así seguir impulsando un desarrollo sostenible y adecuado del municipio y fomentando el asociacionismo y la participación de los vecinos en la vida municipal.

Se presenta por tanto para su aprobación al pleno de un presupuesto austero, equilibrado que sigue apostando por el apoyo a la familia y las políticas sociales y que mantiene un esfuerzo inversor para promocionar la actividad económica y dar respuesta a las necesidades de los vecinos y cumpliendo con la normativa de estabilidad presupuestaria y compromisos de déficit a los que estamos obligados las administraciones públicas.

Fdo digitalmente: María del Mar Paños de Arriba

Cuarta Teniente de Alcalde y Concejala de Economía y Hacienda